

ACTA 30-2020
Sesión Ordinaria 25

Acta número treinta correspondiente a la sesión ordinaria número veinticinco celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del doce de octubre del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)
José Campos Quesada (PNG)
José Danilo Fernández Marín (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

REGIDORES SUPLENTE

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Andrea Mora Solano (PNG)
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTE

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Lic. Carlomagno Gómez Ortiz

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

1 **ORDEN DEL DÍA:**

2 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

- 3 • **Atención al señor Luis Guillermo Ramírez Mora, vecino del cantón.**

4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 029.**

5 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

6 **IV. MOCIONES.**

7 **V. INFORME DE COMISIONES.**

8 **VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

9 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10

11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con un minuto.

12

13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14

15 **Inciso 1. Atención al señor Luis Guillermo Ramírez Mora, vecino del cantón.**

16

17 Dado que el señor Ramírez tiene problemas de conexión, el Presidente Municipal continúa con los siguientes
18 artículos de la agenda.

19

20 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 029.**

21

22 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 29. Se aprueba por
23 unanimidad.

24

25 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26

27 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite oficio AL-1867-2020 donde traslada para análisis y aprobación el oficio AJ-636-2020 del Subproceso
30 de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde informe positivo al texto denominado "Convenio de
31 Cooperación Intermunicipal entre las municipalidades de Mora, Santa Ana y Escazú" (expediente)

32

33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34

35 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio AL-1886-2020 donde traslada para análisis y aprobación el oficio AJ-638-2020 del Subproceso
2 de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde informe positivo al texto denominado "Convenio Bilateral
3 de Cooperación entre la Municipalidad de Atenas y la Municipalidad de Escazú" (expediente).

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite oficio AL-1865-2020 donde traslada para análisis y aprobación el oficio AJ-645-2020 del Subproceso
10 de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se rinde informe positivo al texto denominado "Contrato de
11 afiliación para el servicio de Comercio Electrónico para la recepción de tarjetas con el Banco de Costa Rica"
12 (expediente).

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite oficio AL-1868-2020 en seguimiento al acuerdo AC-267-2020 donde se devuelve la propuesta de
19 aprobación de la calificación de Idoneidad a la Fundación Santo Hermano Pedro (expediente).

20

21 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-1889-2020 en respuesta al acuerdo municipal AC-174-2020: Bautizo Edificio Juan
26 Antonio Solís Vargas.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 6. Clelia Flores Gutiérrez, Presidenta Junta Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

31

32 Remite nota con renuncia de la señora Diana Arronis Lima como vocal 1 a la Junta y solicita el
33 nombramiento del señor Héctor Álvarez Rodríguez.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 7. David Joseph Mayer, Representante Legal- Fundación Fútbol X MI PAÍS-FXP.**

2
3 Remite nota donde solicita se designe el representante municipal para la Fundación Fútbol x mi país-FXT,
4 proponen a la señora María Sara Roberts.

5
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 8. Jenny Rodríguez Solís, Directora Jardín de Niños Juan XXIII.**

9
10 Remite nota en relación con oficio JN JXXIII OF-022-2020 donde solicita ayuda para el nombramiento de
11 los miembros de la Junta de Educación a la mayor brevedad, a raíz que están en un proceso de construcción
12 y se requieren hacer los pagos respectivos.

13
14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15
16 **Inciso 9. Jenny Rodríguez Solís/ Marta Eugenia Jiménez Valverde, Directora Jardín de Niños Juan**
17 **XXIII/ Supervisora Escolar.**

18
19 Remiten oficio JN JXXIII OF-022-2020 donde se envían la documentación para el nombramiento de la Junta
20 de Educación.

21
22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23
24 **Inciso 10. Werner Ossenbach Sauter, MARIKROS S.A.**

25
26 Remite Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso
27 Administrativo, contra el acuerdo AC-258-19, emitido por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 181,
28 celebrada el 14 de octubre de 2019.

29
30 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31
32 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite oficio AL-1871-2020 para conocimiento e información el balance de comprobación detallado al 30
35 de setiembre, así mismo Informe de Tesorería e Informe de Ejecución presupuestario de ingresos y egresos

1 correspondientes al Tercer Trimestre 2020.

2

3 Se toma nota.

4

5 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

6

7 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal, orientada en realizar Sesión Extraordinaria**
8 **el día jueves 22 de octubre 2020, a las diecinueve horas de forma virtual; a fin de atender la exposición**
9 **del señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades**
10 **Metropolitanas (FEMETROM).**

11

12 **“El suscrito regidor Carlomagno Gómez Ortiz, Presidente del Concejo Municipal, presento la**
13 **siguiente moción, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes**
14 **consideraciones:**

15

16 **PRIMERA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del**
17 **Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser**
18 **convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta se**
19 **señalará mediante acuerdo municipal.**

20

21 **SEGUNDA: Que varios regidores de este Concejo Municipal han externado su interés en conocer los**
22 **alcances que tiene para la Municipalidad de Escazú, el integrar la Federación de Municipalidades**
23 **Metropolitanas (FEMETROM); razón por la cual su Director Ejecutivo, el señor Juan Antonio Vargas,**
24 **ofrecerá una exposición ante el Concejo Municipal el jueves 22 de octubre 2020 a las diecinueve horas.**

25

26 **POR TANTO, esta Presidencia, a efecto de atender la exposición del señor Juan Antonio Vargas, Director**
27 **Ejecutivo de FEMETROM, propone la realización de una Sesión Extraordinaria virtual el jueves 22 de**
28 **octubre 2020, a las diecinueve horas, para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:**

29

30 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;**
31 **11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las**
32 **consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
33 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el**
34 **día jueves 22 de octubre 2020, a las diecinueve horas de forma virtual; a fin de atender la exposición del**
35 **señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades Metropolitanas**

1 (FEMETROM). SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta
2 convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”

3
4 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-274-2020 “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y
12 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del
13 Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace
14 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO**:
15 **REALIZAR** Sesión Extraordinaria el día jueves 22 de octubre 2020, a las diecinueve horas de forma
16 virtual; a fin de atender la exposición del señor Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la
17 Federación de Municipalidades Metropolitanas (FEMETROM). **SEGUNDO**: **DAR POR**
18 **NOTIFICADO** en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera
19 al Despacho de la Alcaldía aquí representado.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20
21 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno, orientada en Declarar de Interés**
22 **Cultural Cantonal el Día de la Mascarada Escazuceña a celebrarse todos los 31 de octubre de cada**
23 **año.**

24
25 **“RESULTANDO**

- 26 1. El artículo 27 de la Ley No. 7794 “Código Municipal”, y en relación los artículos 21, 22, 24, 25, 26
27 y 27 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal del Cantón de Escazú, los cuales
28 facultan a los Regidores a presentar mociones con el fin de ser consideraras.
29 2. Así como lo establece la Constitución Política en su artículo 169, la administración de los intereses y
30 servicios locales de cada cantón, estarán a cargo del Gobierno Municipal.
31 3. Decreto Ejecutivo número 25724-C, declaratoria del 31 de octubre como “Día Nacional de la
32 Mascarada Costarricense”.

33
34 **CONSIDERANDO**

35

1 **PRIMERO:** Qué según este decreto, uno de los objetivos primordiales del Estado es promover el
2 conocimiento de las diferentes manifestaciones culturales existentes en nuestra sociedad, como un aporte
3 dirigido a recuperar y consolidar la identidad cultural del ser costarricense. Dentro de nuestras costumbres
4 más arraigadas se encuentra la elaboración y desfile de mascaradas, permitiendo esto la expresión de
5 tradiciones antiquísimas, así como el talento creativo de nuestros artesanos.

6 **SEGUNDO:** Que una de las raíces del pueblo escazuceño es la elaboración de la mascarada tradicional.
7 Llegando a ser cuna de grandes mascareros y escuela de muchos nuevos mascareros que desean rescatar y
8 mantener dicha tradición vigente en nuestro cantón.

9 **TERCERO:** Que este Concejo Municipal desea mantener vigentes las tradiciones, costumbres y actividades
10 que nos identifican como escazuceños, entre ellas la elaboración y desfile de mascaradas en nuestro cantón,
11 retomando la tradición y el arte de los creadores de estas bellas figuras históricas.

12 **CUARTO:** Que por medio de esta moción buscamos generar conciencia en los escazuceños de la
13 importancia de nuestras tradiciones, símbolo de cultura cantonal y nacional de desarrollo y traslado de
14 conocimiento de la identidad escazuceña en las nuevas generaciones.

15 Partiendo que la identidad de los seres humanos se basa en un conjunto de rasgos, que van definiendo al
16 individuo. Como parte de los rasgos de cada uno, está su identidad cultural, que se sustenta en usos y
17 costumbres de su pueblo.

18 La cultura de una sociedad se define por sus costumbres, tradiciones, formas de vestir, bailar, hablar, entre
19 otras, y todas unidas, crean la identidad de un pueblo, esa identidad que los define, que los hace orgullosos
20 de su origen y de su legado, creando un sentido de pertenencia.

21 Nosotros los Escazuceños, nos debemos sentir orgullosos de nuestra identidad, de nuestra música, de nuestras
22 comidas, bailes, en fin, de todo aquello que nos hace ser y sentir a este cantón.

23 Sin embargo, debemos reconocer que la globalización, el turismo, la migración, son factores que han
24 impactado, la cultura de nuestro cantón, estos factores, permean en los usos y costumbres de la sociedad
25 Escazuceña y producen cambios, especialmente, en las generaciones más jóvenes, que son más influenciadas
26 por costumbres no propias de nuestro cantón y país.

27 La conservación cultural de nuestro Escazú, cada vez se ha vuelto más difícil, los factores externos, son cada
28 vez más influyentes, sin embargo, es un deber el rescate y preservación de dichas costumbres, le debemos a
29 las nuevas generaciones, saber su origen, conocer de dónde vienen y porque somos quienes somos hoy en
30 día.

31 Nuestra Cantón le debe mucho al turismo, y en un momento en que la tendencia mundial, se basa en las
32 experiencias, tenemos que crear conciencia que quienes nos visitan, no vienen a ver y vivir experiencias,
33 fácilmente accesibles en sus países, vienen a Costa Rica, y a Escazú, en particular, a conocer al escazuceño
34 artesano que hace mascaradas, al que comparte sus historias con los grupos culturales, al que enseña las
35 primeras fotos de los escazuceños mascareros, aquellos que un 15 de setiembre nos alegran con la alegre

1 Diana que nos sacan de nuestras casas a pura Cimarrona y baile de mascarada anunciando nuestro patrono,
2 tenemos tanto que ofrecernos y ofrecerle al turista.
3 Pero más importante, que conservar la cultura de nuestro pueblo, para atraer turismo, es rescatarla, para
4 nuestros hijos, esos que han nacido en Escazú, con una herencia cultural maravillosa y que les estamos
5 negando, y al hacerlo, les negamos parte de su identidad, violándoles uno de los derechos humanos, más
6 valioso, ellos tienen derecho a saber de dónde provienen y sentir parte de tan basta cultura.
7 Los ciudadanos Escazuceños debemos de hacer conciencia, que la conservación y rescate cultural de nuestros
8 pueblos, es responsabilidad de cada uno de nosotros, continuar con las tradiciones nos corresponde a todos.
9 Los Escazuceños tenemos la costumbre de esperar que las autoridades resuelvan las cosas, que ellos actúen,
10 pero en este caso en particular, debemos dejar de lado esta mentalidad y comenzar a poner nuestro granito
11 de arena, donde cada uno de nosotros contribuya para que las nuevas generaciones sepan quienes son y que
12 estén orgullosos de nuestra cultura y nuestra historia.

13
14 **POR TANTO:** Proponemos se adopte la siguiente moción:

15
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
17 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y siguientes y concordantes del
18 Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud N°
19 38831-C; y en los Antecedentes y Consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, los cuales
20 hace suyos este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL CANTONAL
21 EL DÍA DE LA MASCARADA ESCAZUCEÑA A CELEBRARSE TODOS LOS 31 DE OCTUBRE DE
22 CADA AÑO. **SEGUNDO:** INSTAR a la Administración Municipal para que se coordinen actividades
23 culturales relacionadas a la tradición mascarera del cantón en la última semana de octubre de cada año,
24 similar al festival que se venía organizando en años atrás, pero siendo más dirigido a las tradiciones y
25 costumbres cantonales (comidas típicas, pasacalles, ventas de artesanías locales), así como con actividades
26 culturales en conmemoración de nuestros artesanos mascareros del cantón. NOTIFÍQUESE este acuerdo al
27 señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

28
29 La regidora Andrea Arroyo comenta que; es importante que esto se hiciera en los tres distritos del cantón,
30 porque generalmente se hace en Escazú Centro, pero en San Antonio hay muchos mascareros y en San Rafael
31 hay mucha niñez y adolescencia que pueden participar. Dice que; el gobierno ya declaró el treinta y uno de
32 octubre como el día de la Mascarada Nacional, hay documentos que dicen que esto primero fue en Heredia
33 y otros que, en Cartago, pero hay que destacar que las mascaradas nacieron prácticamente en el cantón de
34 Escazú.

35

1 El regidor Adrian Barboza menciona que; es importante que la comunidad esté informada que, por este año,
2 debido a la situación de la pandemia, no se va a poder celebrar como todos quieren, se podría hacer una
3 celebración virtual para que la gente no se quede esperando, pero no se puede hacer presencial.

4
5 Debido a problemas técnicos, el Presidente Municipal sustituye a la regidora Andrea Arroyo Hidalgo por la
6 regidora Carmen Fernández Araya, para la votación de esta moción.

7
8 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12
13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-275-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
16 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y
17 siguientes y concordantes del Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del
18 Ministerio de Cultura y Juventud N° 38831-C; y en los Antecedentes y Consideraciones de la moción
19 que fundamenta este acuerdo, los cuales hace suyos este Concejo, se dispone: **PRIMERO:**
20 **DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL CANTONAL EL DÍA DE LA MASCARADA**
21 **ESCAZUCEÑA A CELEBRARSE TODOS LOS 31 DE OCTUBRE DE CADA AÑO. SEGUNDO:**
22 **INSTAR a la Administración Municipal para que se coordinen actividades culturales relacionadas a**
23 **la tradición mascarera del cantón en la última semana de octubre de cada año, similar al festival que**
24 **se venía organizando en años atrás, pero siendo más dirigido a las tradiciones y costumbres cantonales**
25 **(comidas típicas, pasacalles, ventas de artesanías locales), así como con actividades culturales en**
26 **conmemoración de nuestros artesanos mascareros del cantón. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor**
27 **Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

28
29 **Se continúa con el Artículo I, Atención al Público.**

30
31 **Inciso 1. Atención al señor Luis Guillermo Ramírez Mora, vecino del cantón.**

32
33 El señor Luis Guillermo Ramírez explica que; el motivo de su participación es para que el Concejo Municipal
34 permita y apoye la realización de un concierto virtual de marimba en Escazú el día Nacional de la Marimba,
35 el cual es el treinta de noviembre, su interés es mostrar la marimba, una de las más antiguas de la meseta

1 central, la cual posee la familia desde hace muchos años y que ha sido preservada con el fin de que pueda ser
2 tocada por músicos escazuceños, su motivación como marimbista y como gestor cultural es poder compartir
3 su legado a otras generaciones, se podría tener también; un conversatorio sobre la historia y trayectoria de la
4 marimba en el cantón. Dice que; debido a la situación de pandemia y que no se ha podido hacer
5 presentaciones en vivo, buscan apoyo con toques virtuales, especialmente para la población adulta mayor;
6 habla de la Marimba Escazú, que es la primer marimba traída de Guatemala a Costa Rica por los hermanos
7 Sanabria en los años mil novecientos veinte y la adquiere su abuelo después y fue la Marimba Costa Rica,
8 de ahí se formó la marimba Escazú, es una marimba que tiene dos trayectorias de músicos en Costa Rica.
9 Consideran importante que la gente conozca esta marimba y además que en Escazú hay músicos en la
10 actualidad que son muy buenos, por lo que la idea es también pedir colaboración a ellos, que siempre están
11 anuentes para poder formar el conjunto, ya que la marimba completa la forman siete músicos de marimba,
12 percusión y contrabajo, si se pudiera armar todo el conjunto sería lo mejor, cosa que no se ha visto en Costa
13 Rica desde hace muchos años; buscan también apoyo en cuanto a trabajo en la parte musical, les gustaría que
14 les den trabajo, ya que debido a la pandemia tienen muchos meses de no tocar. Comenta que; están a punto
15 de iniciar con la primera Asociación Cultural de Marimbistas. Marimberos y Afines de Escazú, esperan
16 pronto juramentarse ante el Concejo Municipal y poder hacer convenios con la Municipalidad, muy
17 amablemente el Alcalde Municipal les ha ofrecido un aula en el Centro Cívico para poder hacer reuniones
18 una vez conformada la Asociación, únicamente les falta sacar la idoneidad para sacar adelante los proyectos;
19 esperan poder hacer algo el treinta de noviembre y quizá para el próximo año se puedan hacer cosas más
20 bonitas, se pueda hacer un conversatorio de marimba, exhibición de marimba, ya que cuentan con un montón
21 de marimbas para exhibir, hechas por marimberos escazuceños y también poder contar un poco de historia
22 de la marimba de Escazú. Agradece de antemano el apoyo.

23

24 El Presidente Municipal indica que; a nivel de Concejo Municipal se puede coordinar con la Comisión de
25 Cultura, hacer un conversatorio sobre la historia de la marimba y cómo se ha venido manejando en el cantón,
26 tratar de pasar esa información a los jóvenes, lo cual es muy importante, en cuanto al otro punto; hay que
27 conversarlo con la Administración para ver si existe la posibilidad.

28

29 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

30

31 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-33-20.**

32

33 “Al ser las diecinueve horas con cinco minutos del jueves 15 de octubre del 2020, se inicia la sesión de esta
34 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ** en
35 su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su

1 condición de Secretaria de esta Comisión, y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta
2 Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo
3 Municipal. Se recibió virtualmente a los señores Pablo Gazel, Andres Andres y Andrea Morales Díaz quienes
4 expusieron en relación con el Proyecto Escazú Business Park.

5

6 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

7

8 **1-** Oficio AL-1859-2020 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción tendiente a la aceptación de**
9 **donación por parte de Kimberly-Clark Trading and Services Limitada.**

10 **2-** Oficio AL-1834-2020 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción tendiente a la aceptación de**
11 **donación de parlante por parte de la Embajada de Estados Unidos.**

12 **3-** **Recurso de apelación en subsidio contra resolución de estudio de afectación** según oficio CA-112-
13 2017; incoado por el señor Roberto Antonio Marín Artavia.

14 **4-** Nota del señor Mauricio Castro Hernández representante de la sociedad **Centro Comercial Multiplaza**
15 **S.A., solicitando información del estado de trámites internos del ofrecimiento de donación realizado**
16 **por su representada.**

17 **5.-** Nota del señor **Werner Ossembach Sauter** representante de la sociedad **MARIKROS S.A.,**
18 **solicitando información relevante para plantear nulidad y saneamiento de procedimiento en relación**
19 **con Acuerdo AC-285-19,** con que se declaró de interés público la expropiación de inmueble de su
20 representada.

21


22 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-1859-2020 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción
23 tendiente a la aceptación de donación por parte de Kimberly-Clark Trading and Services Limitada.




24

25 **A.- ANTECEDENTES: 1-** Que el texto de la moción contenida en el oficio AL-1859-2020, es el siguiente:

Reciban un cordial saludo. Por este medio se le informa al Honorable Concejo Municipal que, de conformidad con los artículos 13, 17 incisos a), h), 71 del Código Municipal, se solicita a este cuerpo colegiado adoptar un acuerdo municipal de aceptación de donación de activos en buen estado dados de baja por parte de Kimberly-Clark Trading and Services Limitada, cédula jurídica 3-102-511731, domiciliada en Belén de Heredia y representada por Eric Alexander Lizano Córdoba en su condición de Gerente 04 con facultades de apoderado generalísimo de dicha empresa.

En el documento se informa que se entrega total de 136 muebles de distinta naturaleza que se describen a continuación:

Descripción y cantidad	Fotografía
2 Escritorios en L	

72 escritorios rectos	
47 credenza 4 gavetas	
15 modulos pedestal 3 gavetas	

TERCERO: Se acuerda autorizar al señor alcalde para que reciba el bien donado. CUARTO: Notifíquese a la Alcaldía para lo de su cargo y a la empresa Kimberly-Clark Trading and Services en su gerente Eric Alexander Lizano Córdoba.

Sin otro particular,


ARNOLDO BARAHONA CORTÉS
ALCALDE MUNICIPAL

- 1
- 2 2- Que con el oficio AL-1859-2020 de la Alcaldía Municipal, se adjunto la nota de ofrecimiento formal de
- 3 donación suscrita por el señor Eric Alexander Lizano Córdoba en su condición de apoderado generalísimo
- 4 de Kimberly-Clark Trading and Services Limitada conteniendo detalle de los muebles a donar; así como el

1 oficio DA-561-2020 de la Alcaldía Municipal informando de la visita del equipo técnico municipal para
2 valoración del mobiliario.

3

4 **B.- RECOMENDACIÓN:**

5 Una vez estudiada la moción presentada con el oficio AL-1859-2020 de la Alcaldía Municipal conjuntamente
6 con la nota de ofrecimiento de Kimberly-Clark Trading and Services Limitada; aprecia esta Comisión de
7 Asuntos Jurídicos, que la donación de mobiliario ofrecida es idónea y adecuada para la satisfacción del fin
8 público que desarrolla este ayuntamiento, así como que la misma se realiza de forma incondicionada de
9 conformidad con la doctrina del artículo 1395 del Código Civil, por lo que se recomienda su aceptación,
10 sugiriéndose la adopción del siguiente acuerdo:

11

12 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 28 y 169 de la Constitución
13 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4 inciso f), 12, 13 inciso e),
14 17 incisos a), n) y ñ) del Código Municipal; 291, 1394, 1395, 1399, 1404 del Código Civil; artículos 7, 8, 10
15 y 39 de la Ley General de Control Interno; 14 y 19 del Decreto Ejecutivo 32815; la carta de ofrecimiento de
16 donación de mobiliario suscrita por el señor Eric Alexander Lizano Córdoba en su condición de apoderado
17 generalísimo de Kimberly-Clark Trading and Services Limitada; y en la moción contenida en el oficio AL-
18 1859-2020 de la Alcaldía Municipal que se conoce en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-20 de la
19 Comisión de Asuntos Jurídicos, y siguiendo la motivación contenida en la moción que origina esta decisión
20 la cual hace suya este Concejo y la adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
21 ACOGER la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal en el oficio AL-1859-2020.
22 SEGUNDO: ACEPTAR la donación del mobiliario según el elenco consignado en el oficio AL-1859-2020
23 y así también descrito en la carta de ofrecimiento de donación de mobiliario suscrita por el señor Eric
24 Alexander Lizano Córdoba, apoderado generalísimo de Kimberly-Clark Trading and Services Limitada.
25 TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos pertinentes a dicha
26 Donación. CUARTO: AGRADECER a la sociedad Kimberly-Clark Trading and Services Limitada la
27 donación realizada en el marco de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú. NOTIFÍQUESE
28 este acuerdo a la sociedad Kimberly-Clark Trading and Services Limitada en la persona de su apoderado
29 generalísimo el señor Eric Alexander Lizano Córdoba al correo electrónico: hilda.basilio2@kcc.com con
30 copia al correo maeriela.lara@kcc.com; y al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo.”

31

32 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

33

34 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

35

1 **ACUERDO AC-276-2020 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
2 28 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,
3 2, 3, 4 inciso f), 12, 13 inciso e), 17 incisos a), n) y ñ) del Código Municipal; 291, 1394, 1395, 1399, 1404
4 del Código Civil; artículos 7, 8, 10 y 39 de la Ley General de Control Interno; 14 y 19 del Decreto
5 Ejecutivo 32815; la carta de ofrecimiento de donación de mobiliario suscrita por el señor Eric
6 Alexander Lizano Córdoba en su condición de apoderado generalísimo de Kimberly-Clark Trading
7 and Services Limitada; y en la moción contenida en el oficio AL-1859-2020 de la Alcaldía Municipal
8 que se conoce en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y
9 siguiendo la motivación contenida en la moción que origina esta decisión la cual hace suya este Concejo
10 y la adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación
11 y justificación vertida por la Alcaldía Municipal en el oficio AL-1859-2020. **SEGUNDO:** ACEPTAR
12 la donación del mobiliario según el elenco consignado en el oficio AL-1859-2020 y así también descrito
13 en la carta de ofrecimiento de donación de mobiliario suscrita por el señor Eric Alexander Lizano
14 Córdoba, apoderado generalísimo de Kimberly-Clark Trading and Services Limitada. **TERCERO:**
15 **AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal para que suscriba los documentos pertinentes a dicha
16 Donación. **CUARTO:** AGRADECER a la sociedad Kimberly-Clark Trading and Services Limitada la
17 donación realizada en el marco de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.
18 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo a la sociedad Kimberly-Clark Trading and Services Limitada en la
19 persona de su apoderado generalísimo el señor Eric Alexander Lizano Córdoba al correo electrónico:
20 hilda.basilio2@kcc.com con copia al correo maeriela.lara@kcc.com; y al señor Alcalde en su despacho
21 para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-1834-2020 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción
24 tendiente a la aceptación de donación de parlante por parte de la Embajada de Estados Unidos.

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 1- Que el texto de la moción contenida en el oficio AL-1834-2020 es el siguiente:

28

Reciban un cordial saludo. Por este medio se le informa al Honorable Concejo Municipal que, de conformidad con los artículos 13, 17 incisos a), h), 71 del Código Municipal, se solicita a este cuerpo colegiado adoptar un acuerdo municipal de aceptación de donación de un parlante que comunica la Embajada de los Estados Unidos de América mediante el oficio INL-379-2020 a esta Municipalidad.


En el documento se informa que se entrega un parlante adquirido con fondos del Departamento de Estado a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y de aplicación de la Ley – INL según la iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI) del Gobierno de los Estados Unidos de América para apoyar a la Municipalidad de Escazú a través de la Policía Municipal en apoyo a los programas de prevención.

En razón de ello se solicita a este Concejo Municipal que se autorice la presente donación que se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Total	
1	Parlante LG RK4 80W	\$220.08	

Finalmente, y de acuerdo con la justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual aprobación la siguiente moción:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1,2,3, 17 inciso a), h), 71 del Código Municipal, el oficio INL-379-2020 de la Embajada de los Estados Unidos de América, oficio PSC-0434-2020 del Proceso de Seguridad Cantonal y el oficio AL-1834-2020 de la alcaldía municipal, se acuerda: **PRIMERO:** Se acoge la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal. **SEGUNDO:** Se acepta la donación de un parlante realizada por el Gobierno de los Estados Unidos de América para apoyar la labor de prevención que realiza la Policía Municipal, bien mueble que se describen a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Total	
1	Parlante LG RK4 80W	\$220.08	

TERCERO: Se acuerda autorizar al señor alcalde para que reciba el bien donado. **CUARTO:** Notifíquese a la Alcaldía para lo de su cargo y al Gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Embajada.

Sin otro particular,


 ARNOLDO BARAHONA CORTÉS
 ALCALDE MUNICIPAL 



1 2- Que con el oficio AL-1834-2020 de la Alcaldía Municipal se adjuntaron los oficios PSC-0434-2020 del
2 Proceso Seguridad Cantonal con que se puso en conocimiento a la Alcaldía Municipal del ofrecimiento de
3 donación por parte de la Embajada de Estados Unidos de un parlante para uso de la Policía Municipal de
4 Escazú en el desarrollo de las estrategias Policía-Comunidad. Así como el oficio INL-379-2020 suscrito por
5 el señor Albert J. Kraaimoore, en su calidad de Director de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad
6 y Justicia (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América mediante el que se realiza la entrega del
7 equipo, a saber:

ENTREGA OFICIAL DE EQUIPO ADQUIRIDO SEGÚN LOS TÉRMINOS DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA INICIATIVA REGIONAL DE SEGURIDAD PARA AMÉRICA CENTRAL (CARSI) ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Por medio de este documento se hace constar la entrega oficial de un parlante descrito a continuación adquirido con fondos del Departamento de Estado a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y de Aplicación de la Ley – INL según la Iniciativa Regional de Seguridad para América Central (CARSI) del Gobierno de los Estados Unidos de América, para apoyar a la Municipalidad de Escazú a través de la Policía Municipal en apoyo a los programas de prevención.

Si el parlante no cumple con las necesidades del usuario, según la Carta de Acuerdo, no podrá reasignarse para uso de otra institución y se deberá notificar inmediatamente a la Oficina de Asuntos Antinarcóticos (INL) de esta Embajada para una mejor coordinación.

Descripción del parlante:

Cantidad	Descripción	Precio Total
1	Parlante LG RK4 80W	\$220.08

Kraaimoore, Albert J
Digitally signed by Kraaimoore, Albert J
Date: 2020.09.24 17:05:40 -06'00'

Albert J. Kraaimoore
Director
Oficina para Asuntos Antinarcóticos,
Seguridad Ciudadana y Justicia (INL.)



Arnoldo Valentín Barahona Cortés
Alcalde Municipal
Municipalidad de Escazú

1
2
3
4
5
6

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia de la simple lectura de la moción presentada por el Despacho del Alcalde, el contexto y la conveniencia de esta, en virtud de lo cual recomienda la aprobación del siguiente acuerdo:

1 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y 4 incisos c) y f), 17 incisos
3 n) y ñ), 61 y 64 del Código Municipal; 1, 2 y 3 del Reglamento del Proceso de Seguridad Ciudadana de la
4 Municipalidad de Escazú; el oficio INL-379-2020 de fecha 24 de setiembre de 2020 emitido por el señor
5 Albert J. Kraaimoore, en su calidad de Director de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad
6 Ciudadana y Justicia (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América; los oficios AL-1834-2020 del
7 Despacho del Alcalde y PSC-0434-2020 del Proceso de Seguridad Cantonal; y en la moción contenida en el
8 oficio AL-1834-2020 de la Alcaldía Municipal que se conoce en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-33-
9 20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y siguiendo la motivación contenida en la moción que origina esta
10 decisión la cual hace suya este Concejo y la adopta como fundamento para esta decisión, se dispone:
11 PRIMERO: ACOGER la recomendación y justificación vertida por la Alcaldía Municipal en el oficio AL-
12 1834-2020. SEGUNDO: ACEPTAR la donación de un parlante LG RK4 80W indicado en el oficio INL-
13 379-2020 valorado en \$220.08 (doscientos veinte dólares con 08 centavos), para uso de la Policía Municipal
14 de Escazú en el desarrollo de las estrategias Policía-Comunidad. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde
15 Municipal para que en representación de la Municipalidad de Escazú suscriba la documentación pertinente
16 y reciba el equipo indicado en el oficio INL-379-2020 según los términos de la carta de entendimiento sobre
17 la iniciativa Carsi entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República de Costa
18 Rica. CUARTO: AGRADECER al gobierno de los Estados Unidos de América a través de su Embajada, la
19 donación realizada. NOTIFÍQUESE este acuerdo al gobierno de los Estados Unidos de América a través de
20 su Embajada; y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo."

21

22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23

24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-277-2020 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
27 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,**
28 **2, 3 y 4 incisos c) y f), 17 incisos n) y ñ), 61 y 64 del Código Municipal; 1, 2 y 3 del Reglamento del**
29 **Proceso de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Escazú; el oficio INL-379-2020 de fecha 24**
30 **de setiembre de 2020 emitido por el señor Albert J. Kraaimoore, en su calidad de Director de la Oficina**
31 **para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de la Embajada de los Estados**
32 **Unidos de América; los oficios AL-1834-2020 del Despacho del Alcalde y PSC-0434-2020 del Proceso**
33 **de Seguridad Cantonal; y en la moción contenida en el oficio AL-1834-2020 de la Alcaldía Municipal**
34 **que se conoce en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y**
35 **siguiendo la motivación contenida en la moción que origina esta decisión la cual hace suya este Concejo**

1 y la adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación
2 y justificación vertida por la Alcaldía Municipal en el oficio AL-1834-2020. **SEGUNDO:** ACEPTAR
3 la donación de un parlante LG RK4 80W indicado en el oficio INL-379-2020 valorado en \$220.08
4 (doscientos veinte dólares con 08 centavos), para uso de la Policía Municipal de Escazú en el desarrollo
5 de las estrategias Policía-Comunidad. **TERCERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que
6 en representación de la Municipalidad de Escazú suscriba la documentación pertinente y reciba el
7 equipo indicado en el oficio INL-379-2020 según los términos de la carta de entendimiento sobre la
8 iniciativa Carsi entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República de
9 Costa Rica. **CUARTO:** AGRADECER al gobierno de los Estados Unidos de América a través de su
10 Embajada, la donación realizada. **NOTIFIQUESE** este acuerdo al gobierno de los Estados Unidos de
11 América a través de su Embajada; y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo."
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

17
18 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Recurso de apelación en subsidio contra resolución de estudio de
19 afectación según oficio CA-112-2017; incoado por el señor Roberto Antonio Marín Artavia.

20
21 **A.- ANTECEDENTES:**

22 **1-** Que, mediante documento dirigido al Concejo Municipal, intitulado "SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE
23 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN" suscrito por el señor Roberto Antonio Marín Artavia, se presenta
24 RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO contra la resolución del Estudio de Afectación según oficio
25 CA-112-2017 emitido el día 27/02/2017 por la Ing. Roxana Bermúdez Oconitrillo del Subproceso de Gestión
26 Ambiental.

27 **2-** Que en el acápite de Petitoria se consigna lo siguiente:

28

PETITORIA:

- 1-Que se me conteste punto por punto los hechos y no como en un conjunto.
- 2-Que se revoque lo actuado por el Departamento que emitió el dictamen y se libere de toda limitación que afecte mi propiedad de la Ley 7575.
- 3-Que se emita otro dictamen que actualice su situación jurídica que pesa sobre el terreno.
- 4-Que se emita el respectivo uso de suelo en donde conste que se puede construir en ese terreno.
- 5-De no emitir estas directrices, que se me indemnice puesto que con la determinación de la Municipalidad se vacía el contenido de mi propiedad por lo que la municipalidad tiene el deber de expropiarme.
- 6-Que se manifiesta la administración de manera clara y técnica-científica, el motivo que por lo que no se puede construir en cuanto a cuál es la afectación específica que se causaría tomando en cuenta que ya no se puede afectar más esta naciente al estar en medio de una urbanización.
- 7-Que de no ser acogida mi solicitud se inicie el proceso de expropiación en la zona de 100 metros de radio a partir de la naciente, y se declare esta como área de protección en donde se siembren árboles, asumiendo como le corresponde a esta Municipalidad su deber según el criterio que se me quiere aplicar solo a mi propiedad y no a todo el área y que por mandato

de ley debería de ser de aplicación en todo el radio desde el origen de la naciente, tomando en cuenta que se tiene que cambiar el trazo de la calle pública que pasa dentro de este radio

y que afecta según el criterio del Departamento la naciente.

B.- CONSIDERANDO:

1- Que el siguiente marco normativo resulta de aplicación a la especie fáctica:

CÓDIGO MUNICIPAL:

“Artículo 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 31.- Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

(...)

c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen.

(...)

Artículo 171.- Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependen directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.”

(El efecto **resaltado** fue adicionado)

1 2- Que la problemática descrita en el texto del Recurso de Apelación en Subsidio contra la resolución del
2 Estudio de Afectación contenida en el oficio CA-112-2017 de fecha 27 de febrero del año 2017, resulta
3 evidentemente ser propia de actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía
4 Municipal, quien de conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 17 del Código Municipal,
5 ejerce como administrador general y jefe de las dependencias municipales; lo cual en conexidad con el inciso
6 c) del artículo 31 del mismo cuerpo normativo, además deriva en legalmente vedado para el Concejo
7 Municipal el intervenir en dicho asunto, sino que más bien la especie se subsume en los supuestos del
8 numeral 171 de citado Código.
9

10 **C.- RECOMENDACIÓN:**

11 Una vez leído el texto del Recurso de Apelación en Subsidio contra la resolución del Estudio de Afectación
12 contenida en el oficio CA-112-2017 de fecha 27 de febrero del año 2017 interpuesto por el señor Roberto
13 Marín Artavia, concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que los hechos descritos resultan evidentemente
14 ser propios de actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal, quien de
15 conformidad con lo establecido en el inciso a) del numeral 17 del Código Municipal, ejerce como
16 administrador general y jefe de las dependencias municipales; lo cual en conexidad con el inciso c) del
17 artículo 31 del mismo cuerpo normativo además deriva en legalmente vedado para el Concejo Municipal el
18 intervenir en dicho asunto. En virtud de lo anterior, por no resultar competencia del Cuerpo Edil la atención
19 de la gestión formulada, recomendamos al distinguido Órgano Deliberativo Municipal que traslade la misma
20 al señor Alcalde, para lo de su cargo. Por lo que, en virtud de lo anterior, se recomienda la adopción del
21 siguiente acuerdo:
22

23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
24 11, 13 y 288 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a), 31 inciso c) y 171 del
25 Código Municipal, y siguiendo la motivación y recomendación contenidas en el Dictamen C-AJ-33-20 de la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
27 decisión, se dispone: TRASLADAR al despacho de la Alcaldía Municipal el RECURSO DE APELACIÓN
28 EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL ESTUDIO DE AFECTACIÓN CONTENIDA EN EL
29 OFICIO CA-112-2017 de fecha 27 de febrero del año 2017 incoado por el señor Roberto Marín Artavia; por
30 cuanto el Concejo Municipal no es el órgano competente para conocer del asunto en razón de que los hechos
31 descritos resultan evidentemente ser propios de actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de
32 la Alcaldía Municipal por lo que resulta de aplicación el procedimiento establecido en el numeral 171 del
33 Código Municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Roberto Marín Artavia al correo electrónico
34 señalado para tal efecto: sanchezysociados32@gmail.com; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo
35 de su cargo.”

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

4

5 **ACUERDO AC-278-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
6 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 288 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública;**
7 **17 inciso a), 31 inciso c) y 171 del Código Municipal, y siguiendo la motivación y recomendación**
8 **contenidas en el Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este**
9 **Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR al despacho de la**
10 **Alcaldía Municipal el RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN**
11 **DEL ESTUDIO DE AFECTACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO CA-112-2017 de fecha 27 de**
12 **febrero del año 2017 incoado por el señor Roberto Marín Artavia; por cuanto el Concejo Municipal**
13 **no es el órgano competente para conocer del asunto en razón de que los hechos descritos resultan**
14 **evidentemente ser propios de actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía**
15 **Municipal por lo que resulta de aplicación el procedimiento establecido en el numeral 171 del Código**
16 **Municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Roberto Marín Artavia al correo electrónico**
17 **señalado para tal efecto: sanchezysociados32@gmail.com; y asimismo al señor Alcalde Municipal**
18 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **PUNTO CUARTO:** Se conoce nota del señor Mauricio Castro Hernández representante de la sociedad
21 Centro Comercial Multiplaza S.A., solicitando información del estado de trámites internos del ofrecimiento
22 de donación realizado por su representada.

23

24 **A.- ANTECEDENTES:**

25 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 09 de octubre 2020
26 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 029 del lunes 12 de
27 octubre 2020, con el número de oficio de trámite 496-20-E.

28 **2-** Que la nota suscrita por el señor Mauricio Castro Hernández en representación de la Sociedad Centro
29 Comercial Multiplaza S.A., está dirigida tanto al Concejo Municipal como al señor Alcalde Municipal; y en
30 la misma se menciona que desde el 20 de enero 2020 se realizó formal ofrecimiento de donación de la finca
31 1-288713-000.

32 **3-** Asimismo manifiesta ponerse a disposición de las autoridades municipales a fin de proceder con los
33 trámites correspondientes para concretar dicha donación, según los requerimientos de ley. Del mismo modo,
34 respetuosamente solicita se le informe del estado de dicho ofrecimiento en lo que respecta a los trámites
35 internos.

1 **B.- CONSIDERANDO:**

2 **1-** Que el Concejo Municipal en el conocimiento del formal ofrecimiento de donación realizado en enero de
3 este año, adoptó el Acuerdo AC-033-2020 de Sesión Ordinaria 197, Acta 236 del 03 de febrero 2020, que en
4 lo medular dispuso:

5 *“... DE PREVIO a pronunciarse en torno a la Propuesta de Donación de la finca 1-288713-000 por*
6 *parte de la sociedad Centro Comercial Multiplaza S.A., SE SOLICITA a la Administración Municipal,*
7 *un Informe Técnico que acredite la adecuación al servicio público, el cumplimiento de los*
8 *requerimientos legales y administrativos de la aceptación de la donación de la finca citada, que*
9 *incluya recomendación técnica en torno a dicha aceptación. Notifíquese este acuerdo al señor*
10 *Mauricio Castro Hernández al correo electrónico: notificaciones@caobalegal.com; rotulado al Dr.*
11 *Esteban Alfaro Calderón; y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”*

12 **2-** Que dicho Acuerdo fue atendido mediante oficio AL-1313-2020 con que se adjuntaron los oficios IG-
13 152-2020 y GU-294-2020 del Ing. Cristian Boraschi González, Gerente a.i., de Gestión Urbana, conteniendo
14 informe técnico con que se acreditó la factibilidad material de recibir en donación la finca 1-288713-000
15 propiedad de Centro Comercial Multiplaza S.A. Sin embargo en razón de que tales oficios únicamente hacían
16 referencia técnica al estado material del fundo objeto de donación –*que el eventual derecho de vía es amplio,*
17 *que existe sistema de evacuación pluvial y espacio para construcción de aceras-*, por lo que dichos oficios
18 acreditan la eventual adecuación material al fin público de la finca en cuestión, sin que se haya adjuntado lo
19 relativo al criterio técnico-legal que acredite “*el cumplimiento de los requerimientos legales y*
20 *administrativos de la aceptación de la donación de la finca citada, que incluya recomendación técnica en*
21 *torno a dicha aceptación”*.”

22 **3-** Que dada la omisión de criterio técnico legal que acreditara “*el cumplimiento de los requerimientos legales*
23 *y administrativos de la aceptación de la donación de la finca citada, que incluya recomendación técnica en*
24 *torno a dicha aceptación”*”; se adoptó el acuerdo AC-202-2020 de Sesión Ordinaria 014, Acta 018 del 03 de
25 agosto del 2020, que dispuso en concreto lo siguiente:

26 *“... PRIMERO: DEVOLVER por insuficiente la documentación aportada mediante oficio AL-1313-*
27 *2020 de la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: REITERAR la solicitud realizada según Acuerdo AC-033-*
28 *2020, de manera que en el informe se acredite el cumplimiento de los requerimientos legales y*
29 *administrativos de la aceptación de la donación de la finca citada y que incluya recomendación*
30 *técnica-legal expresa en torno a dicha aceptación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde*
31 *Municipal con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-23-20 de la Comisión de Asuntos*
32 *Jurídicos.”*

33

34 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Con vista en la nota del señor Mauricio Castro Hernández, mediante la que solicita se le informe del estado
2 de la tramitología interna municipal en relación con el ofrecimiento de donación realizado desde enero de
3 este año, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda informar de la actuación del Concejo Municipal
4 en relación con el formal ofrecimiento de donación de la finca número 1-288713-000, consistente en la
5 adopción de los Acuerdos AC-033-2020 de Sesión Ordinaria 197, Acta 236 del 03 de febrero 2020 y AC-
6 202-2020 de Sesión Ordinaria 014, Acta 018 del 03 de agosto del 2020, antes mencionados, así como
7 trasladar la nota a la Administración Municipal para que informen lo que respecta a los trámites
8 administrativos internos. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

9
10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
11 Política; 11, 13, 113, 131, 132, 133 y 166 de la Ley General de la Administración Pública; 42 de la Ley de
12 Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto
13 Cuarto del Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la
14 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** INFORMAR a la Sociedad Multiplaza
15 S.A., que respecto del formal ofrecimiento de donación de la finca número 1-288713-000, el Concejo
16 Municipal adoptó los acuerdos AC-033-2020 de Sesión Ordinaria 197, Acta 236 del 03 de febrero 2020 y
17 AC-202-2020 de Sesión Ordinaria 014, Acta 018 del 03 de agosto del 2020, de los que se le adjunta copia.
18 **SEGUNDO:** TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de la Sociedad Multiplaza S.A., para que
19 se informe a dicha Sociedad lo que respecta a los trámites administrativos internos relativos al ofrecimiento
20 de donación mencionado. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo juntamente con copia de los acuerdos AC-033-2020
21 de Sesión Ordinaria 197, Acta 236 del 03 de febrero 2020 y AC-202-2020 de Sesión Ordinaria 014, Acta 018
22 del 03 de agosto del 2020, al señor Mauricio Castro Hernández al correo electrónico:
23 notificaciones@caobalegal.com; y subsidiariamente al fax 2201-8371 rotulado al Dr. Esteban Alfaro
24 Calderón; y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-279-2020 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
31 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 113, 131, 132, 133 y 166 de la Ley General de la**
32 **Administración Pública; 42 de la Ley de Planificación Urbana; 13 inciso p) del Código Municipal; y**
33 **en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de**
34 **Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se**
35 **dispone: PRIMERO: INFORMAR a la Sociedad Multiplaza S.A., que respecto del formal ofrecimiento**

1 de donación de la finca número 1-288713-000, el Concejo Municipal adoptó los acuerdos AC-033-2020
2 de Sesión Ordinaria 197, Acta 236 del 03 de febrero 2020 y AC-202-2020 de Sesión Ordinaria 014, Acta
3 018 del 03 de agosto del 2020, de los que se le adjunta copia. **SEGUNDO:** TRASLADAR a la
4 Administración Municipal la nota de la Sociedad Multiplaza S.A., para que se informe a dicha
5 Sociedad lo que respecta a los trámites administrativos internos relativos al ofrecimiento de donación
6 mencionado. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo juntamente con copia de los acuerdos AC-033-2020 de
7 Sesión Ordinaria 197, Acta 236 del 03 de febrero 2020 y AC-202-2020 de Sesión Ordinaria 014, Acta
8 018 del 03 de agosto del 2020, al señor Mauricio Castro Hernández al correo electrónico:
9 **notificaciones@caobalegal.com;** y subsidiariamente al fax 2201-8371 rotulado al Dr. Esteban Alfaro
10 Calderón; y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” **DECLARADO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **PUNTO QUINTO:** Se conoce nota del señor Werner Ossembach Sauter representante de la sociedad
14 MARIKROS S.A., solicitando información relevante para plantear nulidad y saneamiento de procedimiento
15 en relación con Acuerdo AC-285-19, con que se declaró de interés público la expropiación de inmueble de
16 su representada.

17
18 **A.- ANTECEDENTES:**

19 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Recepción de la Municipalidad el 12 de octubre 2020
20 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 024, Acta 029 de esa misma
21 fecha, con el número de oficio de trámite 498-20-E.

22 **2-** Que la nota suscrita por el señor Werner Ossenbach Sauter en su condición de apoderado generalísimo sin
23 límite de suma de la sociedad MARIKROS SOCIEDAD ANÓNIMA de cédula jurídica 3-101-106879, está
24 dirigida al Concejo Municipal, cuya referencia es la siguiente:

Referencia : SOLICITUD DE INFORMACION RELEVANTE PARA PLANTEAR NULIDAD Y SANEAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN RELACIÓN CON ACUERDO AC-285-19. Adoptado por el Concejo Municipal de Escazú, en sesión ordinaria N° 181, Acta N° 217, del día 14 de octubre del 2019. Acuerdo que no fue notificado a mi representada MARIKROS S.A. y del cual me entero hasta el día 9 de octubre del año 2020, en que notifican a una secretaria de CAPRIS S.A. en La Uruca San José, en relación con el Avalúo Administrativo número CC-835-2019.

25
26 **3-** Que en virtud de lo anterior solicita copia certificada de los siguientes documentos:
27 a) Acta 217 de Sesión Ordinaria 181 del 14 de octubre del 2019, incluyendo audio.
28 b) Oficios CC-835-2019, GU-309-2019, US-2850-2019 y AL-2074-2019.

- 1 c) Acta de notificación del Acuerdo AC-285-2019 a su representada MARIKROS S.A.
2 d) Copia del procedimiento de elección de terreno para construir Capilla de Velación en San Antonio.
3 4- Que concluye la nota el señor Ossenbach solicitando de forma expresa la subsanación del procedimiento,
4 notificando a MARIKROS S.A., el Acuerdo AC-285-19, incluyendo la información que le permita conocer
5 la motivación del acto administrativo.
6

7 **B- RECOMENDACIÓN:**

8 Luego de leída y analizada la nota suscrita por el Werner Ossembach Sauter representante de la sociedad
9 MARIKROS S.A., mediante la que realiza solicitud de información en relación con la declaratoria de interés
10 público de la finca número 1-345828-000, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debido a que el
11 procedimiento de expropiación en cuestión es llevado a cabo por la Administración Municipal quien ha
12 conformado y custodia el expediente administrativo de la misma, que lo pertinente es trasladar la nota del
13 señor Ossenbach a dicha Administración, para que sea esta la que atienda lo solicitado. Por lo que recomienda
14 la adopción del siguiente acuerdo:
15

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
17 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley de
18 Expropiaciones N° 7495; 13 inciso t) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el
19 Punto Quinto del Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo
20 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la
21 nota suscrita por el señor Werner Ossenbach Sauter en su condición de apoderado generalísimo sin límite de
22 suma de la sociedad MARIKROS SOCIEDAD ANÓNIMA, propietaria registral de la finca número 1-
23 345828-000, mediante la que realiza solicitud de información en relación con la declaratoria de interés
24 público para expropiación de dicho inmueble, a fin de que atienda lo solicitado, ello en razón de que el
25 procedimiento de expropiación en cuestión es llevado a cabo por la Administración Municipal quien ha
26 conformado y custodia el expediente administrativo de la misma. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor
27 Werner Ossenbach Sauter al correo electrónico: oscarpereira@ice.go.cr; y al señor Alcalde Municipal con
28 copia integral del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”
29

30 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
31

32 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
33

34 **ACUERDO AC-280-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
35 **169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,**

1 **2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley de Expropiaciones N° 7495; 13 inciso t) del Código Municipal; y en atención**
2 **a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de Asuntos**
3 **Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
4 **TRASLADAR a la Administración Municipal la nota suscrita por el señor Werner Ossenbach Sauter**
5 **en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad MARIKROS SOCIEDAD**
6 **ANÓNIMA, propietaria registral de la finca número 1-345828-000, mediante la que realiza solicitud**
7 **de información en relación con la declaratoria de interés público para expropiación de dicho inmueble,**
8 **a fin de que atienda lo solicitado, ello en razón de que el procedimiento de expropiación en cuestión es**
9 **llevado a cabo por la Administración Municipal quien ha conformado y custodia el expediente**
10 **administrativo de la misma. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Werner Ossenbach Sauter al correo**
11 **electrónico: oscarpereira@ice.go.cr; y al señor Alcalde Municipal con copia integral del Punto Quinto**
12 **del Dictamen C-AJ-33-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.” DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
16 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
17 ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las veintidós horas con veintidós minutos de la misma fecha
18 arriba indicada.”

19

20 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 17-2020.**

21

22 “Al ser las 16:00 horas del jueves 15 de octubre del 2020, se inicia la sesión de esta comisión permanente,
23 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de Coordinador de la
24 Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de Secretario de la Comisión y Carlomagno Gómez, en calidad de
25 integrante de la Comisión. Esta presente, el Lic. Olman González, Gerente Gestión Hacendaria a.i., en
26 representación de la administración.

27

28 **Punto 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1858-2020, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés,
29 Alcalde Municipal, donde solicita la aprobación del Concejo Municipal para la modificación presupuestaria
30 No. MPCM-05-10-2020, por un monto de ¢965,742,732.00 (Novecientos sesenta y cinco millones
31 setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y dos mil colones exactos).

32

33 **Análisis:**

34

1 Expone el señor González que dicha modificación presupuestaria obedece en su mayoría a movimientos
2 internos solicitados por las distintas unidades técnicas.

3

4 Que únicamente se están tomando ¢308,798,198.00 (Trescientos ocho millones setecientos noventa y ocho
5 mil ciento noventa y ocho colones exactos) de los recursos destinados en el presupuesto extraordinario 1-
6 2020 en cuentas especiales, sumas sin asignación presupuestaria; para ser utilizados en un proyecto de
7 perfilado sobre superficies de ruedo y para estudios viales en el Cantón.

8

9 Que a continuación se detalla en cada uno de los programas los diferentes movimientos presupuestarios tanto
10 a rebajar como a aumentar:

11

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ			
DETALLE COMPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA MPCM-05-10-2020			
PRESUPUESTO DE EGRESOS	MONTO ₡ (ORIGEN)	PRESUPUESTO DE EGRESOS	MONTO ₡ (APLICACIÓN)
EGRESOS A REBAJAR			
Programa I - Dirección y Administración General			
Programa I - Dirección y Administración General	413 148 235	Economías relacionadas con plazas vacantes durante los meses de abril a setiembre -2020 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, así como reacomodo de rubros presupuestarios con la finalidad de cubrir las necesidades que surgen a lo interno de las áreas técnicas con el fin de cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan Anual Operativo, o imprevistos que se presentan a lo largo del año de ejecución del presupuesto.	413 148 235
Programa II - Servicios Comunes			
Programa II - Servicios Comunes- Serv. Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Servicio de Seguridad Ciudadana, Servicio Protección Medio Ambiente, Servicio Desarrollo Urbano.	383 078 403	Economías relacionadas con plazas vacantes durante los meses de abril a setiembre -2020 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, así como reacomodo de rubros presupuestarios con la finalidad de cubrir las necesidades que surgen a lo interno de las áreas técnicas con el fin de cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan Anual Operativo, o imprevistos que se presentan a lo largo del año de ejecución del presupuesto.	383 078 403
Programa III - Inversiones			
Programa III - Inversiones	169 516 094	Economías relacionadas con plazas vacantes durante los meses de abril a setiembre -2020 de conformidad el estudio realizado por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, así como reacomodo de rubros presupuestarios con la finalidad de cubrir las necesidades que surgen a lo interno de las áreas técnicas con el fin de cumplir con los objetivos y metas planteados en el Plan Anual Operativo, o imprevistos que se presentan a lo largo del año de ejecución del presupuesto.	169 516 094
TOTAL EGRESOS A REBAJAR	965 742 732		965 742 732
EGRESOS A AUMENTAR			
Programa I - Dirección y Administración General			
Programa I - Dirección y Administración General - Administración General - Gestión de Recursos Humanos y Materiales - Dirección de Servicios y Apoyo Logístico - Subproceso de Servicios Institucionales-Planificación Estratégica	208 493 412	Se consideran los recursos para cumplir con lo dispuesto a ajustes de reclasificación de puestos, retribución por años servidos y cargas sociales para los funcionarios de diferentes subprocesos así solicitados por la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales. Recursos. Fondos para cubrir el aumento de la poliza de riesgos del trabajo por las variaciones en la reclasificación de plazas. Servicio de instalación y desinstalación de sillas, mesas, toldos actividades municipales, pago de honorarios de peritos de juzgados. Contratación de laboratorio para que lleve a cabo pruebas COVID-19, al personal municipal que así lo requiera. Reacomodo de economías para adquisición de unidad de un quemador de CD, compra de 6 elevadores verticales para computadoras portátiles, para la Auditoria Municipal, compra suministros de oficina. Reasignación de recursos para la adquisición de un aire acondicionado y una licencia de globales y compra de 6 elevadores verticales para portátiles para el Subproceso de Auditoria Municipal. Recursos para hacerle frente al pago de la Sentencia No. 519-2020 Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda resolución PAT-R-109-2018 y DAME-077-2018 a favor de Autopistas del Sol.	208 493 412
Programa II - Servicios Comunes			
Programa II - Servicios Sociales Complementarios-Serv. Seguridad Ciudadana-Protección Ambiental-Desarrollo Urbano-Alcantarillado-Aseo de Vías- Recolección de Basura- Cementerios-Caminos Vecinales.	190 317 045	Fondos para cubrir tiempo extraordinario de los Subprocesos de Aseo de Vías, Recolección de basura, Caminos Vecinales y Alcantarillado Pluvial. Traslado de recursos para pago de Recursos para la contratación administrativa licitación pública de mantenimiento de orillas de calle para el Servicio de Mantenimiento de Caminos, asimismo, contratación de mantenimiento de parques para el Servicio de Parques y Obras de Ornato, Fortalecimiento del rubro para los servicios de producción para las actividades de la Agenda Cultural, que ante el contexto de la pandemia se están retomando en modalidad virtual, reacomodo de recursos para devolución de pagos de la O.C. 36558 de la meta DC04 que fue cargada a la meta DC03. Se incluyen recursos para alquiler de camion recolector. Compra de sellante para bovedas, adquisición de alcohol en gel, repuesto para barredora, adquisición de promociones por el logro de la bandera azul, compra de vidrios para labores del subproceso de protección ambiental, trajes de protección sanitaria ante la pandemia COVID-19, compra de guantes y compra de llantas para los vehículos de seguridad ciudadana. Reacomodo de economías para compra de hidrolavadora para camiones recolectores de basura así como uso de superficies del plantel municipal. Construcción de bodega, comedor y servicios sanitarios en el Cementerio Zuñiga. Adquisición de instrumentos musicales para estudiantes de nuevo ingreso a la Escuela Municipal de Artes. Compra de audifonos tpo diadema para los funcionarios del Subproceso de Control Urbano.	190 317 045
Programa III - Inversiones			
Programa III - Inversiones - Gerencia de Gestión Urbana	566 932 276	Se refuerza la partida de tiempo extraordinario para los funcionarios del subproceso de Mantenimiento de Obra Pública para llevar a cabo supervisiones en las obras de inversión que se desarrollan en el cantón. Reacomodo de recursos para la contratación para el desarrollo de un sistema integrado de solicitudes de trámites. Contratación de Estudios de ingeniería para Diseño, Rediseño para mantenimiento de puentes y muros de contención. Se asignan recursos para la compra de alambre negro, perfiles RT, clavos y materiales de construcción, para dar mantenimiento a obras desarrolladas en el cantón. Se refuerzan los recursos necesarios para: compra de hidrolavadora y sonda para ser utilizados por el Proceso de Mantenimiento de Obra Pública, instalación de baranda flexible para protección de vehículos, Perfilado sobre superficies de ruedo, mejoramiento de 28000 M, Colocación de asfalto para Bacheo de Calles en el Cantón, Construcción de aceras y cordón de caño, Proyecto Diseño, Rediseño y construcción de blindajes de causes y taludes para mantenimiento de puentes y muros de contención y Mejoras y adiciones en el Edificio Centro Cívico Municipal (Planta de Tratamiento y mejoras Piscina). Recursos a transferir a la Junta de Educación Escuela Juan XXIII para el proyecto: Construcción de rampa ley 7600 y equipamiento de sala esparcimiento y gimnasio para área personal administrativo y docentes y a la Fundación Santo Hermano Pedro para que concluya el proyecto de acondicionamiento de las cocinas. Proyecto	566 932 276
TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	965 742 732		965 742 732

1 Una vez analizada y discutido el oficio AL-1858-2020, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la
2 adopción del siguiente acuerdo:

3
4 *SE ACUERDA: “Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-*
5 *CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el*
6 *Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al*
7 *Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017,*
8 *APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-05-10-2020 por la suma de ¢965,742,732.00*
9 *(Novecientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y dos colones*
10 *exactos). DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –*

11
12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-281-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código**
17 **Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-**
18 **2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el**
19 **Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la**
20 **Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, APROBAR la modificación presupuestaria No. MPCM-05-**
21 **10-2020 por la suma de ¢965,742,732.00 (Novecientos sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y**
22 **dos mil setecientos treinta y dos colones exactos)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24
25 **Punto 2)** Se conoce la nota suscrita por el Ramón López Rivera, presidente de la Junta de Educación de la
26 Escuela de Bello Horizonte de Escazú, donde manifiesta:

27
28 *“Por todo lo expresado anteriormente y lo sucedido este año por la Pandemia del Covid-19, que nos ha*
29 *afectado a todos, nos permitimos muy respetuosamente, solicitar una ampliación del periodo, para hacer*
30 *uso de los dineros que nos fueron asignados y poder así finiquitar los proyectos.*
31 *El periodo que solicitamos es de 1 año.”*

32
33 **Análisis:**

34
35 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece el

1 artículo 13, inciso e), el cual señala: “*Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los*
2 *egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la*
3 *competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los*
4 *principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*”. (Lo
5 resaltado no corresponde al original.)
6

7 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-317-
8 19 de fecha 12 de noviembre del 2019, sesión ordinaria No. 185, Acta No. 221, aprueba la subvención entre
9 la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, por un monto
10 de ¢8,000,000.00 (Ocho millones de colones exactos) para “Servicios honorarios legales, traspaso
11 propiedad”, ¢3,525,000.00 (Tres millones quinientos veinticinco colones exactos) para “Por una visión
12 Educativa” y ¢71,475,000.00 (Setenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones exactos) para
13 el proyecto de “Plan maestro para la infraestructura primer etapa”.
14

15 Ahora bien, el Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de
16 Servicio Social, en su artículo No. 3, establece: “*El desembolso de recursos a quien le resulte aplicable este*
17 *reglamento está condicionado a que obtenga la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos,*
18 *otorgada por el Concejo Municipal...*”
19

20 Que el mismo cuerpo normativo en el artículo No. 7, establece lo siguiente: “*El sujeto privado que desee*
21 *optar por una subvención por parte de la Municipalidad de Escazú deberá presentar la solicitud al Concejo*
22 *Municipal...*”
23

24 Que el convenio firmado de fecha 13 de noviembre del 2019, en la cláusula Quinta, establece: “*Este convenio*
25 *tiene un plazo de doce meses contados a partir de la firma del presente convenio, una vez firmado por ambas*
26 *partes. Este plazo puede prorrogarse según acuerdo de las partes, si se llegara a atrasar la finalización del*
27 *proyecto para la JUNTA debe avisar a la Municipalidad con diez días hábiles de antelación al vencimiento*
28 *original del plazo.*”
29

30 Que el señor López, expone en su nota a que la realización del proyecto no se ha ejecutado por efectos de la
31 pandemia. De esta forma, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, no ve inconveniente en otorgar un
32 nuevo plazo para el cumplimiento de lo acordado.
33

34 Que ante lo anterior, se tiene como fundamento, que el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal No.
35 AC-317-19 de fecha 12 de noviembre del 2019, autorizo al señor alcalde municipal a la firma del convenio

1 entre la Municipalidad y la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, lo cual dio por sentando todas
2 las cláusulas consentidas en dicho convenio, por lo tanto, desde dicho acuerdo, la viabilidad de una prórroga
3 entre partes esta previamente autorizada.
4

5 Así las cosas, se prorroga por un plazo DOCE meses, para ampliar la vigencia del convenio firmado, con el
6 objetivo de que la Junta de Educación pueda presentar su liquidación según Reglamento para otorgar
7 subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social.
8

9 Una vez analizada y discutida la solicitud realizada por la Junta de Educación de la Escuela de Bello
10 Horizonte de Escazú, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
11

12 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,*
13 *11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos 3 y 7 de*
14 *Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social;*
15 *acuerdo municipal No. AC-317-19 de fecha 12 de noviembre del 2019, sesión ordinaria No. 185, Clausura*
16 *Quinta del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazu y la Junta de Educación*
17 *de la Escuela Bello Horizonte, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento*
18 *para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR la prórroga solicitado presentada por la*
19 *Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte por un plazo de DOCE meses, para la finalización del*
20 *proyecto, según convenio firmado de fecha 13 de noviembre del 2019. SEGUNDO: que el plazo para el*
21 *vencimiento del convenio y para su correspondiente liquidación es hasta el 12 de noviembre del 2021.*
22 *Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte y asimismo al señor Alcalde*
23 *Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE*
24 *APROBADO.*
25

26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
27

28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
29

30 **ACUERDO AC-282-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
31 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código**
32 **Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de**
33 **Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-317-19 de fecha 12 de noviembre del**
34 **2019, sesión ordinaria No. 185, Clausura Quinta del Convenio de Cooperación Económica entre la**
35 **Municipalidad de Escazu y la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, los cuales esta**

1 comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
2 **PRIMERO: APROBAR** la prórroga solicitado presentada por la Junta de Educación de la Escuela
3 **Bello Horizonte** por un plazo de **DOCE** meses, para la finalización del proyecto, según convenio
4 **firmado de fecha 13 de noviembre del 2019. SEGUNDO: que el plazo para el vencimiento del convenio**
5 **y para su correspondiente liquidación es hasta el 12 de noviembre del 2021. Notifíquese este acuerdo**
6 **a la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte y asimismo al señor Alcalde Municipal en su**
7 **despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por los
10 miembros presentes de esta Comisión.

11
12 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas cero minutos de la misma fecha arriba indicada.”

13
14 **ARTÍCULO VI. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

15
16 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú-Centro número 05.**

17

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°05
Periodo 2020-2024



INFORME N°05
Concejo de Distrito Escazú
Periodo 2020-2024

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

I. Periodo de informe

1.2 El periodo comprendido del 3 de septiembre del 2020 al 15 de octubre 2020.

II. Asistencia

2.1 Octava sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el día 16 de septiembre de 2020 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito, Judith Ureña Aguilar concejal propietario y Harold Alexander Méndez Jiménez, Yamileth Morales Cerdas, Oscar Manuel Bermúdez Castro concejales suplentes.

2.2 Novena sesión ordinaria se llevó a cabo vía virtual por la plataforma zoom el 7 de octubre del 2020 con la ausencia de los siguientes integrantes del concejo de distrito Karla Campos Fallas, Judith Ureña Aguilar, Miguel José Moya Mena concejal propietario, Oscar Manuel Bermúdez Castro, Harold Alexander Méndez Jiménez y Adriana Barboza Aguilar concejales suplentes. Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas. Se suspende sesión por falta de quórum a las 7:15

III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión ordinaria 08 – 16 de septiembre	1
Sesión ordinaria 09- 07 de octubre	Se suspende sesión por falta de quórum a las
Total	1

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

3.1 Octava sesión ordinaria:

Inciso 1.-MOCIÓN La sindica Andrea Mora Solano comenta sobre el tanque de acueductos localizado en la calle de los profesores, que ya en un concejo municipal se le puso en conocimiento al señor alcalde de que en esta zona los vecinos estaban molestos ya que se ubicaban algunos individuos a fumar marihuana, el señor alcalde aclara que esa propiedad es municipal y que se debe notificar al AyA.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú
Informe N°05
Periodo 2020-2024



- 1
2 **ACUERDO N°20-2020.** A)-El concejo de distrito de Escazú acuerda solicitar a la administración
3 interponer sus buenos oficios para notificar y coordinar con la institución respectiva para que se
4 realice la limpieza de la zona.
5 B)- Solicitar a la administración de que esta área sea convertida en un parque para la comunidad.
6 **Definitivamente aprobado.**
7
8
9
10
11
12 Sra. Andrea Mora Solano
13 Preside
- Sra. Karla Campos Fallas
secretaria

1 Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 05.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

INFORME N°05 Concejo de Distrito San Antonio Periodo 2020-2024

I. Periodo de informe

1.2 El periodo comprendido del 19 de septiembre al 06 de octubre del 2020.

II. Asistencia

2.1 Octava sesión extraordinaria se llevó a cabo a través de la plataforma Zoom el día 06 de octubre con la asistencia de los integrantes del concejo de distrito a excepción de Patricia María Monge Hernández. Concejal propietaria, Carlos Luis Alvarado Monge. Concejal suplente y Luis Fernando Quirós Morales. Concejal suplente. Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rimola Rivas.

III. Acuerdos

Sesión	N° Acuerdos
Sesión #8 del 06 de octubre	4
Total	4

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

3.1 Octava sesión ordinaria:

Inciso 1.-MOCIÓN: De acuerdo a la visita realizada el señor Gerardo Venegas indica que las cunetas frente a la iglesia el Carmen son de sumo peligro ya que has pasado varios accidentes tanto de personas como de automóviles sugiere se realice el alcantarillado frente a la iglesia El Carmen.

ACUERDO N°43-2020: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se realice el alcantarillado de las aguas frente a la iglesia El Carmen. **Definitivamente aprobado.**

Inciso 2.-MOCIÓN: De acuerdo a la visita realizada, el señor Gerardo Venegas indica que la calle que se encuentra frente a la iglesia El Carmen no tiene ningún tipo de alcantarillado existe una alcantarilla que sale de una propiedad privada hacia la calle y menciona que se puede aprovechar.

ACUERDO N°44-2020: El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la administración interponer sus buenos oficios para que se realice una inspección en la calle frente a la Iglesia El Carmen ya que no cuenta con ningún tipo de alcantarillado por lo que causa problemas a los vecinos y de ameritarlo realizarse el alcantarillado necesario.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



1 **Inciso 3.-MOCIÓN:** De acuerdo a la visita realizada, la síndica suplente Jessica López menciona que
2 de acuerdo a lo conversado con los vecinos de la urbanización El IMAS en San Antonio es de suma
3 importancia realizar el alcantarillado de las aguas ya que se pone el riesgo la salud pública, además
4 menciona el mal estado de la calle incluso con orificios en la calzada.

5
6 **ACUERDO N°45-2020:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar a la
7 administración interponer sus buenos oficios para que se realice una inspección en el IMAS San
8 Antonio y de ameritarlo se realice el alcantarillado y las mejoras en la calzada.

9
10 **Inciso 4.-MOCIÓN:** Según menciona la síndica suplente los vecinos de Cuesta Grande consultaron
11 por los trabajos a realizar en la zona ya que desconocían la situación, sugiere se solicite al
12 Departamento de Gestión Urbana la programación de mejoras viales y construcción de cordones y
13 caño en el distrito San Antonio.

14
15 **ACUERDO N°46-2020:** El Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú acuerda solicitar al
16 Departamento de Gestión Urbana la programación de mejoras viales y construcción de cordones y
17 caño en el distrito San Antonio.

18
19 **IV. Visitas de campo: Informe #1**

20
INFORME VISITA DE CAMPO N°01
Concejo de Distrito San Antonio
Periodo 2020-2024

I. Fecha de visita: Sábado 19 de septiembre

II. Asistencia

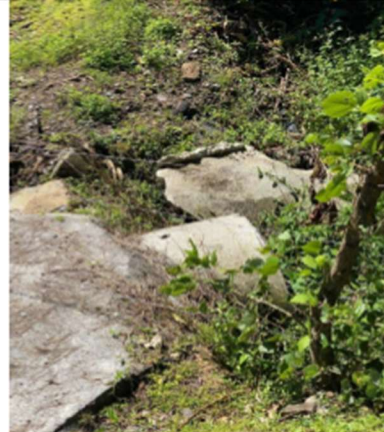
Gerardo Venegas Fernández.	Síndico propietario.
Jessica de los Angeles López Paniagua.	Síndica suplente.
Luis Fernando Quirós Morales.	Concejales suplente.
Hernán Alberto Vargas Becerril.	Concejales propietario.

III. Lugares visitados

Iniciamos a las 9:15 am de la iglesia del Carmen de San Antonio de Escazú al costado sur este de la iglesia se observó una calle que no cuenta con alcantarillado ni acera, es muy angosta, existe una alcantarilla de gran tamaño que sale de un lote baldío y se comenta que se puede aprovechar para encausar las aguas

21
22
23

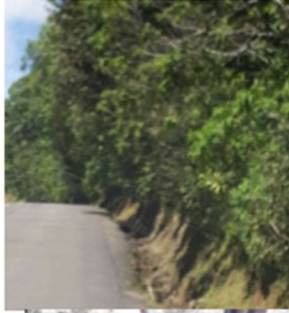
Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



Luego decidimos visitar la zona de la Ventolera para verificar la contaminación y el deslizamiento mencionado por el señor Hernán Vargas. Se observó una cantidad considerable de personas en caminatas y en vehículos, al llegar recorrimos el área y efectivamente había mucha basura en unos tramos se logró recoger algunas latas y bolsas. Conversamos con un vecino que se vio preocupado por la basura y dijo que si se instalaban basureros él estaba anuente a recogerla frecuentemente para colaborar con algunas acciones y estuvo consciente de la importancia de la conservación. Se observó además que camino a la ventolera se crean pequeños botaderos de basura afectando el paisaje. pág. 3

En cuanto al deslizamiento se constató que está en zona limitrofe con Santa Ana por lo tanto se cree que no está ubicado en terrenos escazuceños.

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



Visitamos la calle que se encuentra 25 mts este de la entrada a Lotes Perú, conversamos con el señor Mario Herrera quien expresa la molestia de la calle ya que se encuentra en mal estado presenta huecos de gran magnitud. Comenta que en la administración pasada envió cartas para que repararan la calle pero no obtuvo respuesta. Se le informa que ya se envió un correo para solicitar una inspección.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



Visitamos la Urbanización conversamos con un vecino quien explicó que no existe alcantarillado y la calle está en mal estado solicitan la reparación de la misma.



Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



En el recorrido se observó la calle en la Pajarera ya que los vecinos habían indicado que era muy angosta para tener dos sentidos, además siguiendo el recorrido se pudo constatar que el puente del río Chiquero no cuenta con paso peatonal por lo que se comenta lo riesgoso para los estudiantes y las personas que transitan por el lugar.



Al pasar por la calle La Pajarera y constatamos que la calle es muy angosta para tener dos sentidos tal y como lo externó una vecina al Concejo Municipal

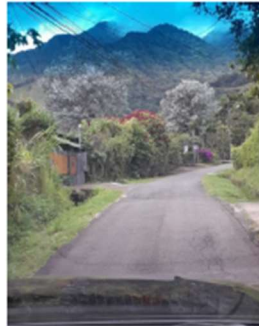


1
2
3

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Período 2020-2024



Luego nos dirigimos a calle Los Higueros y se observó que la misma no cuenta con aceras ni con el debido alcantarillado de las aguas.



Se observó que en la calle Bebedero no existen aceras y la cuneta es muy pronunciada y lo que podría causar algún accidente.



La visita fue de gran provecho, pudimos abarcar varios lugares y ver los problemas que manifiestan los vecinos. El recorrido finalizó a las 11:30 am.

Gerardo Venegas Fernández
Síndico Propietario

Jessica de los Ángeles López Paniagua
Secretaria

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



1 Informe #2



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional San José Oeste
Circuito 03
Centro Educativo El Carmen
esc.elcarmenescazu@mep.go.cr



26 de setiembre de 2020

Informe de Visita

Lugar: Escuela El Carmen

Dirección: Barrio El Carmen-San Antonio De Escazú

Dirección electrónica: esc.elcarmenescazu@mep.go.cr

Directora: Alba Roxínea Barrantes Arroyo

Presidenta Junta de Educación: Talla Jiménez Agüero

Hora: 10:00 a.m.

Participantes

Sr. Gerardo Venegas Síndico Municipalidad de Escazú

Sr. Marco Venegas Concejal Municipalidad de Escazú

Sr. Hernán Vargas Becerril Junta de Educación

Aspectos considerados durante la visita.

1. Cumplimiento de los protocolos en lugares públicos indicados por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública y dirección Escolar.
2. Se hizo un recorrido por las instalaciones en horas de la mañana del día 26 de setiembre de 2020
3. Se revisaron los techos, cielos de raso, piso, caños, zonas verdes, entradas de acceso a la institución.
4. Observaciones:

4.1 Comedor Escolar: el techo está en muy malas condiciones de oxidación, presenta hundimientos, goteras. El cielo raso presenta comején.

"Quédate en casa, entre todos nos cuidamos"

2

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional San José Oeste
Circuito 03
Centro Educativo El Carmen
ee.c.elcarmenescazu@mep.go.cr



4.2 Aulas: todas presentan problemas de techo, goteras, cielo raso con comején, las puertas de metal corroídas con falta de pintura, falta de pintura en todas las paredes de las aulas, las ventanas de madera con comején. Algunas ventanas obsoletas en su diseño y construcción. Dos aulas pequeñas no cumplen con las medidas de 54 metros cuadrados solicitadas por el MEP.

4.3 La entrada principal de la institución y el acceso al Nivel de Preescolar, se deben hacer de nuevo ya que cuando la Municipalidad realizó las obras de mejoras en las aceras, las cunetas, caños y niveló éstas con la altura de las calles, se vieron afectadas las entradas a la institución, quedando una grada muy amplia, por consiguiente, es importante hacer entradas cumpliendo con la Ley 7600. Las aceras dan realce importante a toda la comunidad de Barrio El Carmen en cuanto a la belleza escénica del lugar, así como el cumplimiento de la ley 7600 para el paso de peatones y los caños y cunetas necesarios para el recorrido de las aguas llovidas y el nuevo puente sobre el río Lajas colindante con la Escuela, mitiga posibles crecidas del río.

De antemano les damos las gracias por su visita e interés, así como solicitamos sus buenos oficios para mejorar las situaciones antes planteadas, en beneficio de los estudiantes de la comunidad de Barrio El Carmen.

Atentamente,

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de San Antonio
Informe N°5
Periodo 2020-2024



1
2
3
4
5
6
7
8

Gerardo Venegas Fernández
Sindico Propietario

Jessica de los Angeles López Paniagua
Secretaria

Concejo Distrito San Antonio Escazú

1 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael número 05.**

2

3 El Síndico Geovanny Vargas menciona que; el Concejo de Distrito de San Rafael está planificando varias
4 actividades, entre ellas está visitar los parques del distrito de San Rafael, el plan de visitas será por sectores
5 según el domicilio de los miembros del Concejo de Distrito, el objetivo de esta visita a los parques es valorar
6 su estado actual y entregar un informe a la Administración; otra de las actividades programadas, será valorar
7 las estructuras de las paradas de buses, para darle mayores facilidades a los vecinos, también se realizará una
8 análisis de los pasos peatonales y las respectivas recomendaciones para que se valore la posibilidad de nuevos
9 pasos peatonales en el distrito de San Rafael, según la necesidad; se ha estado solicitando el apoyo de la
10 Policía Municipal en la zona de la Iglesia y la cancha de San Rafael, ya que se ha convertido en una zona
11 que está generando algunos inconvenientes para los vecinos.

12

13 **Inciso 4. Informe Interdistrital número 01.**

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú Centro
Acta 01. Sesión Ordinaria 01
9 de octubre del 2020



ACTA N°01
Sesión ordinaria 01

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

Acta número UNO correspondiente a la sesión ordinaria número UNO celebrada vía virtual, los tres distritos del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinte y cuatro en modalidad virtual a las siete horas del 8 de octubre del 2020, a las 7:00 pm, con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS PRESENTES EN ESTA SESIÓN:

Andrea Mora Solano.	Síndica propietaria Escazú.
Geovanni Vargas.	Síndico propietario San Rafael.
Jessica López	Síndica Suplente de San Antonio.
Catarina López	Síndica Suplente de San Rafael.
Miguel Moya	Concejal propietario Escazú.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Gerardo Venegas	Síndico propietario de San Antonio.
Ernesto Álvarez	Síndico Suplente de Escazú.

Se encuentra presente la representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas.

PRESIDE LA SESIÓN: El Sra. Andrea Mora Solano, Síndica propietaria de Escazú.

ARTÍCULO I. ORDEN DEL DÍA:

- I. ORDEN DEL DÍA
- II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
- VI. MOCIONES Y ACUERDOS.
- VII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)

Inciso 1.- NO HAY

Municipalidad de Escazú
Concejo de Distrito de Escazú Centro
Acta 01. Sesión Ordinaria 01
9 de octubre del 2020



1 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

2

3 **Inciso 1- NO HAY**

4

5 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

6

7 **Inciso1.- NO HAY**

8

9 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

10

11 **Inciso1.- NO HAY**

12

13 **ARTÍCULO VI. MOCIONES Y ACUERDOS:** Tema único propuesta interdistrital de Huertas
14 Sostenibles ItskaUrbanas

15

16 **Inciso 1.-MOCIÓN** La sindica Andrea Mora expresa de un proyecto para implementarlo en los 3
17 distritos, este proyecto ya fue expuesto en el concejo de distrito de Escazú en un trabajo en conjunto
18 con el concejal Miguel Moya. Acto seguido Miguel expone el proyecto de huertas urbanas donde se
19 integrarán tanto niños, jóvenes y adultos.

20

21 **ACUERDO N°01-2020.** Los tres distritos aceptan el proyecto, por lo tanto, solicitar a la administración
22 interponer sus buenos oficios para suministrar 3 espacios municipales uno para cada distrito que se
23 puedan utilizar para este proyecto, de ser posible que tenga acceso a agua potable o cercanía a algún
24 río o quebrada. **Definitivamente aprobado.**

25

26

27 Sra. Andrea Mora Solano.

28 Sindica Propietaria

29 Gerardo Venegas

30 Sindico Propietario

31 Geovanni Vargas

32 Sindico Propietario

33

34 Miguel Moya

35 Concejal propietario

Ernesto Álvarez
Sindico Suplente

Jesica López
Sindica Suplente

Catarina López
Sindica Suplente

1 El regidor José Pablo Cartín indica que; le satisface que los Concejos de Distrito Trabajen en las huertas
2 urbanas, de hecho, le ha tocado trabajar en ese tema en otras situaciones profesionales, por lo que ofrece
3 ayuda, ya que cuenta con algunos contactos que pueden ayudar con la parte técnica, son personas que tienen
4 un nivel de conocimiento muy bueno en cuanto al tema de las huertas urbanas.

5

6 La síndica Andrea Mora menciona que; en Trejos Montealegre ya hay un barrio que se organizó y empezó a
7 hacerlo, cuando presentaron una parte del proyecto al Concejo de Distrito, se trató de darle un poco más de
8 sentido; hay que aprovechar los tres distritos para trabajar parejo. Dice que; la expectativa es que cuando
9 todos puedan ver el proyecto en trabajo, involucre a niños, jóvenes, adultos jóvenes y adultos mayores, todos
10 tienen una función, es para integrar más a una comunidad, al utilizar una propiedad que es municipal, la
11 misma gente va a estar cuidando sus cultivos y compartir.

12

13 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

14

15 Ninguno de los miembros del Concejo Municipal, tiene asuntos que tratar.

16

17 Se cierra la sesión al ser las veinte horas con treinta y un minutos.

18

19

20

21

22

23 ***Carlomagno Gómez Ortiz***
24 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

25

26 ***hecho por: kmpo***